

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Magistrada Sustanciadora

ELVIA MARINA ACEVEDO GONZÁLEZ

Consecutivo 70-001-22-14-000-**2021-00146-00**

Sincelejo, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los requisitos formales exigidos en la ley, **AVOCAR** la **ACCIÓN DE TUTELA** interpuesta por **Ileana Isabel Salcedo Sarmiento**, contra el **Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé**. En consecuencia, se **DISPONE**:

PONER en conocimiento de la autoridad accionada la presente acción, para efectos de que, junto con la notificación, se pronuncie por escrito sobre la misma y allegue a este despacho las pruebas que considere necesarias, so pena de las sanciones de tipo procesal previstas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

VINCULAR a esta acción constitucional, a los herederos indeterminados del señor **Delio Primero Salcedo Rodríguez**, y demás personas que se consideren con interés para intervenir. Lo anterior, a efectos de integrar debidamente el contradictorio, a quienes se DISPONE notificar.

ABRIR a pruebas el presente proceso. **TENER** como pruebas las acompañadas con la tutela, a las que se le dará su valor probatorio al momento de fallar. **DECRETAR** de oficio la siguiente:

REQUERIR al **Juzgado Promiscuo del Circuito de Sincé**, para que remita a la dirección electrónica de la Secretaría Adjunta de esta Colegiatura [scretribsupsync@cendoj.ramajudicial.gov.co], informe en el que detalle si, de acuerdo con sus libros radicadores, en su despacho figura algún proceso donde haya fungido como parte procesal el señor Delio Primero Salcedo Rodríguez, y de haberlo, señale su estado actual.

CORRER traslado tanto al *convocado*, como a terceros interesados, para que en el término perentorio de veinticuatro horas ejerzan sus derechos de contradicción y defensa.

Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, **SURTIR** ese trámite por **aviso** que se fijará en la página web de la Rama Judicial.

TENER a la señora **Ileana Isabel Salcedo Sarmiento**, como accionante en causa propia para el trámite de la presente acción constitucional.

CÚMPLASE

ELVIA MARINA ACEVEDO GONZALEZ

Magistrado(a)

Tribunal Superior De Sincelejo - Sala Civil Familia
Laboral

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**447af90f6916e08efa1e721f4cd8f68199b71bef8
bf1bc3ae9ba70b69a639785**

Documento firmado electrónicamente en 09-08-
2021

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>